

D.I.F. MUNICIPIO DE CABORCA
ESQUEMA BURSÁTILES Y DE COBERTURA FINANCIERA
CUENTA PÚBLICA EJERCICIO 2023

Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del art. 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aclara que el D.I.F. MUNICIPIO DE CABORCA, **NO TIENE** información pertinente a Esquemas Bursátiles y de Cobertura Financiera que relacionar.

Declaramos bajo protesta de decir verdad que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son propiedad del emisor.

TESORERO

L.C.I. IVAN SAUL MENDOZA YESCAS



DIRECTOR D.I.F. CABORCA

L.P. MAXIMILIANO LEMAS VALENCIA

